Caja de Jubilaciones y Pensiones Del Personal Municipal

Misión: "Somos la institución encargada de recibir los aportes del personal municipal y administrarlos eficientemente para brindar a sus afiliados los Beneficios previstos en la Ley Nº 122/93"

Comité de Evaluación

REF. : *ADQUISICION DE COMBUSTIBLE AD REFERENDUM 2012*
MODALIDAD : *LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2012 AD-REFERENDUM-CONTRATO ABIERTO*
ID Nº : *227-504*

Asunción, 16 de Enero de 2012

DICTAMEN Nº01/2012

ADQUISICION DE COMBUSTIBLES, ID Nº 227.504, conforme a los Art. 60 al 64 del Decreto 21909, en base a las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

1- Resolución No. 295 del Consejo de Administración, Acta No. 25, de fecha 08/06/2010, que conforma el Comité de Evaluación de la Institución., según el art 27 de la Ley No 2051/03 Contrataciones Públicas" y el Art.11 del Decreto No. 21909.

2- Resolución No. 1174/2011, del Consejo de Administración, Acta No, 45 de fecha 29/11/2011 que aprueba el PAC PROVISORIO., y autoriza el inicio del llamado AD-REFERENDUM por la suma de Gs 367.590.000 (Guaraníes trescientos sesenta y siete millones quinientos noventa mil), en el Rubro 360, sujeto a la aprobación del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2012, para su ejecución en el referido ejercicio fiscal.

3- Resolución Nº 1206/2011, del Consejo de Administración, Acta Nº 47 de fecha 06 de Diciembre de 2011.que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la Adquisición de Combustible 2012 AD-REFERENDUM.

4- Informé emitido por la Dirección Administrativa y Financiera por la cual certifican la previsión para el ejercicio fiscal 2012 la "Adquisición de Combustibles" en el Tipo de Presupuesto: 1 Programa de Administración, Programa 1 Coordinación Administrativa y Financiera, Objeto del Gasto 360 "Combustible y Lubricantes por el monto total de Gs. 273.525.400. y en el Tipo de presupuesto: 2 Programa de Acción, Programa 1 Atención a Afiliados, Sub-prog 1 Atención a Aportantes Activos y Pasivos, Objeto del Gasto 360 " Combustibles y Lubricantes por el monto total de Gs. 94.064.800.

5- El Pliego de Bases y Condiciones.

6- Acta de Apertura de la UOC de 06/01/2012

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comisión

Malvina León A.
Miembro del Co

PROCEDIMIENTO

7- De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 32 de la Ley No. 2051, referente al procedimiento para la Licitación por Concurso de Ofertas, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizo la invitación a las siguientes firmas:

- **FABIOLA S.A.**
- **CORPORACION PETROLERA S.A.**
- **PETROLERA SAN ANTONIO S.A.**
- **PETROLEOS DEL SUR S.A.**
- **ESTACION BAHIA S.R.L.**

8- Conforme con la Ley pertinente todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Ofertas, siendo la misma enunciada en el acto, y es como sigue:

OFERENTE	OFERTA EN Gs. IVA INCLUIDO MONTO MAXIMO
ESTACION BAHIA S.R.L.	542.703.898.-
CORPORACION PARAGUAYA DE DERIVADOS DE PETROLEO S.A. (COPETROL S.A.)	410.256.250.-

EVALUACION DE LAS OFERTAS

	COPETROL S.A	ESTACION BAHIA S.R.L.
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE
Poder del Representante Legal	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art.40 y de integridad conforme al art.20 inc. "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo a la resolución DNCP Nº 330/07	CUMPLE	CUMPLE

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación

Malvina León A.
Miembro del Comité

Presentación de Requisitos de carácter Formal, según tabla comparativa

	COPETROL S.A	ESTACION BAHIA S.R.L.
Fotocopia simple de la Patente Municipal	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Cedula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos Sociales y sus modificaciones	CUMPLE	CUMPLE
La oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del PBC	CUMPLE	CUMPLE
D.JJ Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores, según Resolución DNCP Nº941/10	CUMPLE	CUMPLE

INFORME TECNICO

10. Por Memo remitido a la UOC se solicito de donde corresponda, un Informe Técnico sobre las ofertas presentadas por las firmas: **COPETROL S.A.** y **BAHIA S.R.L.**

11. La Secretaria del Consejo de Administración elevo el Informe Técnico indicando que las ofertas presentadas por las empresas COPETROL S.A. y BAHIA S.R.L. cumplen y se adecuan a las especificaciones técnicas conforme a las necesidades de la Institución

12. Este Comité de Evaluación, ha detectado un error aritmético en la Oferta presentada por la firma BAHIA S.R.L. En efecto, el monto total de la oferta debe ser G. 432.574.190 en vez de G. 542.703.898.- consignado en la misma, al precio unitario de G. 6.590.- para una cantidad máxima de 65.641 lts. de gasoil. Esta situación fue comunicada, por Nota de fecha 12 de Enero de 2012, a la U.O.C. para proceder en el marco de las disposiciones legales pertinentes.

13. Por Nota de fecha 12 de Enero de 2012 la UOC comunico a la Firma BAHIA S.R.L. el error aritmético referido en el punto anterior, solicitándole proceda a la corrección pertinente y comunicarla por escrito, en el perentorio plazo de 24 horas de recepcionada la nota.

14. Por Nota de fecha 13 de enero de 2012, la firma BAHIA S.R.L. comunico la corrección del referido error aritmético, consignando como cifra corregida la suma de G. 432.574.190 al precio unitario de G. 6.590.- para una cantidad máxima de 65.641 lts. de gas oil.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación ·

Malvina León A.

15. De conformidad con las disposiciones legales pertinentes, se procedió a la exhaustiva evaluación de las ofertas presentadas por las firmas COPETROL S.A. y BAHIA S.R.L. concluyéndose que las mencionadas firmas, han dado cumplimiento a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, adecuándose a las mismas, los formularios de ofertas se encuentran debidamente completados, preparados y firmados, los documentos están debidamente firmados y, en general, se encuentran en orden, y, las ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas

16. REQUISITO DE CALIFICACION POSTERIOR:

CONCEPTOS	BAHIA S.R.L.	COPETROL S.A.
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE	CUMPLE

17. Las ofertas de las firmas oferentes calificadas, quedan clasificada como sigue:

OFERENTE	PRECIO UNITARIO GS.	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
COPETROL S.A.	6.250	32.821	65.641	205.131.250	410.256.250
BAHIA S.R.L.	6.590	32.821	65.641	216.290.390	432.574.190

18. De conformidad con la metodología de evaluación indicada en la Ley pertinente y su reglamentación, se procedió a considerar provisoriamente a la oferta económica evaluada como la más baja, que es la presentada por la firma **COPETROL S.A.**, para analizarla detalladamente, resultando que las Especificaciones Técnicas se adecuan íntegramente a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente

En este punto, conviene señalar que la oferta presentada por la empresa **COPETROL S.A** sobrepasa a la Disponibilidad presupuestaria correspondiente, razón por la que se procede a ajustarla a la misma .

CONCLUSION

19. De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la firma **COPETROL S.A**. posee la capacidad suficiente para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo ante la adjudicación a su favor de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/12.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación ·

Malvina León A.
Miembro Comité

ADQUISICION DE COMBUSTIBLE AD REFERENDUM, ID Nº 227.504.

PROPUESTA DE ADJUDICACION

20. Atendiendo a lo dispuesto en el articulo 61° - numeral 3 del Decreto N° 21909/03, habiendo el Comité de Evaluación de Ofertas verificado que la oferta de la firma **COPETROL S.A.** cumple y se adecua sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, y, que la misma constituye la oferta económica evaluada como la más baja, es propuesta para su adjudicación, por el monto mínimo de G. 205.131.250 (GUARANIES DOSCIENTOS CINCO MIL CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA) hasta el monto máximo de G. 367.587.500 (GUARANIES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS), a un precio unitario de G. 6.250.- (GUARANIES SEIS MIL DOCIENTOS CINCUENTA) POR LITRO, sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Institución del ejercicio fiscal 2012.

Es nuestro dictamen.

Abog. Cesar Domínguez — Sra. Malvina León

Miembros

Comité de Evaluación